



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1580 *Registro de Personal. Modificación del puesto de trabajo de jefe/a de Servicio de Parques y Jardines. MF-504*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2018, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma, consistente en la modificación del grupo de clasificación, de la descripción de la plaza y de los complementos de destino y específico, del puesto jefe/a de Servicio de Parques y Jardines (código F20250023) del Área de Infraestructuras y Accesibilidad, de acuerdo a la propuesta (MF-504) que se adjunta. Todo ello, habiendo negociado la propuesta con las representaciones sindicales en fecha 18 de enero de 2018.

Segundo.- La fecha de efectos de la modificación de este puesto de trabajo mencionado anteriormente, será el del día siguiente a su aprobación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al área interesada, y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 6 de febrero de 2018

Jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 504 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AIA	ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
ÓRGANO:	AIA010	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
UNIDAD:	AIA0101300	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS / SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
												3056 - SUBESCALA TÉCNICA			





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250023	JEFE/A DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	1	S	26	112	C	AJP	A1, A2	JG1	H1	AE	SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA AGRÓNOMA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA FORESTAL 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN PUESTOS LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CUALES TENGAN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS/COMPETENCIAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS/COMPETENCIAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO	B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250023	JEFE/A DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	1	S	27	80	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA FORESTAL 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA AGRÓNOMA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN PUESTOS LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CUALES TENGAN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS/COMPETENCIAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS/COMPETENCIAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO	B2	





LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
80	22.604,96 €
112	18.155,62 €

